I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001412

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 21 AGO. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2913/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°500/1106/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el artículo 548 del Título XXIII del Código Civil; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **Sergio Espinoza Méndez**, Director de Desarrollo Comunitario, para actuar como ministro de fe en la constitución de asociaciones o fundaciones que determina el Título XXIII "de las Personas Jurídicas", del artículo 548 del Código Civil.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Funcionario
Página Web.